

## CONVOCATORIA *InT-VAL*. AYUDAS PARA INTENSIFICACIÓN VALDECILLA

### 1. OBJETO

El objeto de estas ayudas para la intensificación es la liberación de clínicos con elevada carga investigadora y/o de innovación. Para ello la IDIVAL financiará la sustitución a tiempo parcial o total de un facultativo o enfermera, que desarrollará de un proyecto de investigación o la puesta en marcha de programas de innovación asistencial como pueden ser nuevas técnicas diagnósticas o terapéuticas, puesta en marcha de plataformas tecnológicas (programas informáticos, nuevas infraestructuras), nuevos procedimientos, importación de tecnología, nuevas técnicas de formación, desarrollo de empresas ligadas a la investigación (spin-offs), etc., que requieren una dedicación intensiva y que son incompatibles con la labor asistencial plena.

### 2. BENEFICIARIOS

Los aspirantes a estas ayudas deberán ser profesionales pertenecientes a instituciones vinculadas al IDIVAL, en concreto afecta a profesionales sanitarios estatutarios, diplomados en enfermería o médicos, del Servicio Cántabro de Salud, que no cuenten con intensificaciones activas de otros programas, lo que incluye el ámbito de la atención primaria y el ámbito hospitalario. El máximo de investigadores intensificados vendrá condicionado por la financiación de la convocatoria.

Los jefes de servicio o equivalentes sólo se podrán intensificar cuando se aporte informe de la dirección de su centro que explicita la existencia de una carga asistencial equivalente al menos a 3 días por semana.

### 3. FINANCIACIÓN

Estas ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de la IDIVAL para el año 2016. La cuantía estimada para la financiación de estas ayudas será de 60.000 € correspondientes al gasto de la anualidad 2016.

### 5. DOTACIÓN ECONÓMICA Y FECHAS DE DESARROLLO

Se establece una aportación de 30.000 a 60.000 € para cada facultativo especialista y de 15.000 a 30.000 € para cada titulado en enfermería intensificado, lo que

corresponde a una liberación de su tiempo asistencial por un periodo de 6 meses a 1 año, que el solicitante dedicará a investigación o innovación asistencial.

El disfrute de estas ayudas es compatible con la percepción de su salario, la realización de guardias y con otras ayudas. Su actividad asistencial será cubierta total o parcialmente por un profesional contratado. Se podrán solicitar intensificaciones durante dos años seguidos, no prorrogables. El periodo de la Intensificación deberá iniciarse en el primer semestre del año 2017.

## **6. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

La solicitud se realizará a través de la plataforma IDIVAL en el modelo normalizado disponible en la página web de la Fundación. Se requieren los siguientes documentos:

a) Currículum Vitae del solicitante, en formato FECYT donde se detallen las publicaciones científicas, así como los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas en los que ha participado el solicitante, patentes solicitadas y proyectos de innovación en los que ha participado.

b) Memoria de la actividad a desarrollar durante el periodo de intensificación, detallando duración, labores a realizar, incluyendo la labor investigadora o de innovación, y asistencial que justifican la intensificación, indicando si se pretende simultanear ambas o no. Descripción de la articulación en entorno en el que se desarrolla, colaboradores potenciales, recursos disponibles. Cronograma, resultados esperables e impacto en los pacientes, Servicio, Institución y en la Sociedad. Se debe especificar el periodo de intensificación que va de 6 meses a 1 año.

c) Informes favorables del jefe/coordinador de Servicio/unidad, del gerente o director médico y de la dirección de enfermería cuando proceda, en los que se especifique el interés de la intensificación para el Servicio Cántabro de Salud y la idoneidad del solicitante para la realización de la misma. En caso de profesores Universitarios vinculados se exigirá un informe favorable del Director del Departamento Universitario.

## **7. MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA**

a) Modalidad A. Proyectos de investigación. Se basará en proyectos de investigación que tengan financiación reconocida demostrable para su desarrollo, obtenida a través de ayudas de acceso competitivo.

b) Modalidad B. Proyectos de innovación. Se basará en proyectos de innovación estratégica para el Servicio Cántabro de Salud. Esto incluye puesta en marcha de nuevas técnicas diagnósticas o terapéuticas, puesta en marcha de plataformas tecnológicas (programas informáticos, nuevas infraestructuras), nuevos procedimientos, importación de tecnología, programas de técnicas de formación innovadores, desarrollo de empresas ligadas a la investigación (spin-offs), establecimiento de programas de colaboración internacionales, etc.

## **8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes estará vigente hasta el 30 de octubre de 2016.

## **9. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La dirección del IDIVAL, oída la Comisión de Investigación, nombrará una Comisión de Evaluación de las solicitudes de intensificación que estará compuesta por investigadores de reconocido prestigio y personal del ámbito directivo del Sistema Sanitario Público de Cantabria, que evaluará los aspectos referentes al candidato y al proyecto a desarrollar.

Las solicitudes recibidas serán evaluadas, teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- A. Trayectoria investigadora, proyectos de investigación e innovación activos y especialmente proyectos internacionales (se tendrá en especial consideración la producción y proyectos obtenidos en los últimos cuatro años). Máximo 30 puntos.
- B. Calidad del proyecto a desarrollar. Descripción adecuada del estado del arte, articulación en entorno en el que se desarrolla, colaboradores potenciales, cronograma, resultados esperables e impacto en la institución y en la Sociedad. Máximo 40 puntos.
- C. Interés estratégico de la intensificación según informe del director y/o gerente del Centro, la valoración del Jefe/Coordinador del Servicio y el Informe de la Comisión de Investigación IDIVAL. La pertenencia a un grupo IDIVAL, será considerada como un elemento de garantía para la correcta ejecución de la Intensificación. Máximo 30 puntos.

## 10. SEGUIMIENTO DE LA INTENSIFICACIÓN

El investigador intensificado deberá presentar una memoria en la que se describa su actividad durante el periodo intensificado en los dos meses siguientes tras la finalización del periodo de intensificación. La memoria será enviada a los miembros de la Comisión de Investigación para evaluación. En caso de evaluación negativa de la memoria del periodo de intensificación por parte de la Comisión, el investigador no podrá presentar una nueva solicitud de intensificación en los cuatro años siguientes.

Santander, a 30 de Setiembre de 2018

Galo Peralta  
Director de Gestión

